

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-3042-2025

Con fecha 18-06-2025 18:37:14 hrs, el titular AGROFARMING S.A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: EMPRESA AGROFARMING S.A - LAS CABRAS
Región: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-133-2024
Resolución aprueba PdC: 4 / 2025
Fecha resolución aprobatoria: 28-02-2025
Fecha generación PdC electrónico: 12-03-2025
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 18-06-2025
Fiscal instructor: ANDRES ESTEBAN CARVAJAL MONTERO

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3042-2025
Fecha de envío reporte: 18-06-2025 18:36:41
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	18-06-2025	Reportada	
	Acción 2	18-06-2025	Reportada	
	Acción 3	18-06-2025	Reportada	
	Acción 4	18-06-2025	Reportada	
	Acción 5	18-06-2025	Reportada	
	Acción 6	18-06-2025	Reportada	
	Acción 7	18-06-2025	Reportada	
	Acción 8	18-06-2025	Reportada	
	Acción 9	18-06-2025	Reportada	
	Acción 10	18-06-2025	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 13 de septiembre de 2022, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 57 dB(A); y, la obtención, con fecha 14 de septiembre de 2022, de NPC de 57 y 55 dB(A), todas las mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona Rural.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	1
Acción:	"Reubicación de torres fijas N° 3, 4 y 5"
Fecha Inicio:	03-06-2023
Fecha Término:	05-06-2023
Comentarios:	<p>- Comentarios: La acción consiste en la reubicación de las torres fijas N° 3, 4 y 5, las que se encuentran por lo menos a 3,5 km de los receptores sensibles desde los cuales se realizaron las mediciones que dieron lugar al presente procedimiento. La nueva ubicación de las torres no genera superaciones en los receptores más cercanos a su nueva ubicación. La acción N° 2 complementa a la acción N° 1 en orden a eliminar las torres móviles N° 4, 6 y 7 junto con la eliminación de la torre fija N° 2, lo que permite una atenuación de ruidos mediante una disminución de los equipos generadores de ruido cercanos a los receptores sensibles originarios.</p> <p>- Medios de verificación: i) Boletas y/o facturas de compra de materiales; ii) Boletas y/ o facturas de pago de prestación de servicios; iii) Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción en relación con la ubicación de los receptores identificados; y, iv) Informe técnico de ejecución de la acción.</p>

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Acción ya ejecutada. Se cumplen con todas las obligaciones y exigencias establecidas en el PDC.



Según consta en la RES. EX. N° 4 / ROL D-133-2024, esta acción fue ejecutada el 5 junio de 2023. La acción ejecutada consistió en la reubicación de las torres fijas N° 3, 4 y 5, situándolas a por lo menos a 3,5 km de los receptores sensibles desde los cuales se realizaron las mediciones que dieron lugar al presente procedimiento.

La nueva ubicación de las torres no genera superaciones de la norma norma de ruido en los receptores más cercanos a su nueva ubicación, según consta en los resultados de la medición efectuada por la ETFA CESMEC en cumplimiento de la acción N° 8.

Se adjuntan medios verificadores. Según consta en el PDC aprobado, la acción N°1 ya fue ejecutada el 5 de junio de 2023.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-06-2025 - Id Reporte: SPDC-3041-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Según consta en la RES. EX. N° 4 / ROL D-133-2024, esta acción fue ejecutada el 5 junio de 2023. La acción ejecutada consistió en la reubicación de las torres fijas N° 3, 4 y 5, situándolas a por lo menos a 3,5 km de los receptores sensibles desde los cuales se realizaron las mediciones que dieron lugar al presente procedimiento.</p> <p>La nueva ubicación de las torres no genera superaciones de la norma norma de ruido en los receptores más cercanos a su nueva ubicación, según consta en los resultados de la medición efectuada por la ETFA CESMEC en cumplimiento de la acción N° 8.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	03-06-2023
Fecha Término Efectivo:	05-06-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan medios verificadores. Según consta en el PDC aprobado, la acción N°1 ya fue ejecutada el 5 de junio de 2023.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Fotografías.zip - OC y Facturas-20250613T203854Z-1-001.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	2
Acción:	"Eliminación de la torre fija N° 2 y de torres móviles N° 4, 6 y 7"
Fecha Inicio:	04-03-2025
Fecha Término:	04-06-2025
Comentarios:	<p>- Comentarios: La acción consiste en la eliminación de la torre fija N° 2 y de las torres móviles N° 4, 6 y 7, a fin de reforzar la acción N°1. Lo anterior, para efectos reducir la cantidad de equipos generadores de ruido que se sitúan en la zona más cercana a los receptores N° 1, 2 y 3.</p> <p>- Medios de verificación: i) Boletas y/o facturas de compra de materiales; ii) Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios; iii) fotografías fechadas y georeferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción en relación con la ubicación de los receptores identificados; y, iv) Informe técnico de ejecución de la acción.</p>

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Acción ejecutada dentro de plazo. Se cumplen con todas las obligaciones y exigencias establecidas en el PDC. Su efectividad se acredita por medición de ruido de ETFA CESMEC que determina que no existen superaciones a la norma de ruido.

La torre fija N° 2 y las torres móviles N° 4,6 y 7 fueron eliminadas. Ya no están dentro del área del proyecto ni son utilizadas por la unidad fiscalizable.

Se adjuntaron los medios de verificación requeridos: ordenes de compra y facturas, fotografías fechadas y georeferenciadas e informe final de ejecución de la acción.



5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-06-2025 - Id Reporte: SPDC-3041-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Acción ejecutada. La torre fija N° 2 y las torres móviles N° 4,6 y 7 fueron eliminadas. Ya no están dentro del área del proyecto ni son utilizadas por la unidad fiscalizable.
Fecha Inicio Efectivo:	25-04-2025
Fecha Término Efectivo:	28-04-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan las ordenes de compra y facturas, fotografías fechadas y georeferenciadas e informe final de ejecución de la acción.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - INFORME TECNICO ID2.pdf - Fotografías.zip - Ordenes de compra y facturas.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	"Instalación de sistema de control de heladas mediante aspersores"
Fecha Inicio:	04-03-2025
Fecha Término:	04-06-2025



Comentarios:

- Comentarios: Acción consistente en la instalación de un sistema de aspersores modelo Supernet SR & SRD de la marca Netafim, en la zona más cercana a los receptores N° 1, 2 y 3, en reemplazo de las torres móviles N° 4, 6 y 7 y torres fijas N° 2, 3, 4 y 5. Los aspersores del modelo Supernet SR & SRD son micro aspersores de 58 lts/hr, los cuales emiten un sonido más bajo que el de un aspersor de jardín, de forma tal que los ruidos generados por el cambio de equipo propuesto permiten disminuir el ruido generado por las torres de control de heladas. Por su parte, el sistema funciona a base de energía eléctrica con un centro de control ubicado dentro de una construcción hermética que garantiza el cumplimiento de la normativa ambiental en materia de ruidos.

- Medios de verificación: i) Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios; ii) Libro de obras actualizado a la fecha de entrega de la obra; iii) Certificado o comprobante de recepción de la obra; y, iv) Ficha técnica del equipo.

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Acción ejecutada dentro de plazo. Se cumplen con todas las obligaciones y exigencias establecidas en el PDC. Su efectividad se acredita por medición de ruido de ETFA CESMEC que determina que no existen superaciones a la norma de ruido.

La instalación del sistema de aspersores modelo Supernet SR & SRD de la marca Netafim, se encuentra finalizada y operativa.

Se adjuntaron los medios verificadores exigidos.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-06-2025 - Id Reporte: SPDC-3041-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Acción ejecutada. La instalación del sistema de aspersores modelo Supernet SR & SRD de la marca Netafim, se encuentra finalizada y operativa.</p> <p>En atención a que la resolución RES. EX. N° 4 / ROL D-133-2024, que aprobó el PDC exigió que: "Considerando el tiempo transcurrido y atendido que la medición final de ruidos se realizará bajo condiciones de heladas conforme a la acción N° 8, el titular deberá corregir la presente acción, indicando que deberá ejecutarse en el plazo de 3 meses contados desde la notificación de la resolución de aprobación del PDC.", se indica como fecha de inicio real de la acción 04-03-2025.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-03-2025
Fecha Término Efectivo:	29-05-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjuntan los medios verificadores exigidos. Tener presente que las fichas técnicas son respecto de la tecnología utilizada por el nuevo sistema de riego, correspondiente a los regadores y filtros de disco.</p> <p>Se acompañan los siguientes medios de ejecución de la acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Contrato de instalación de sistema de riego tecnificado, con la empresa DRIP, de fecha 28 de mayo de 2024. (ii) 4 facturas emitidas por la empresa DRIP, que da cuenta de la total ejecución de la instalación del sistema de riego. (iii) Fichas técnicas de la tecnología utilizada por el sistema de riego. (iv) Libro de obras de la empresa constructora DRIP, la cual ejecutó los trabajos hasta el mes de noviembre, momento a partir del cual estos fueron asumidos directamente por este titular. (v) Certificado emitido por Agrofarming que acredita la conclusión de la instalación del sistema de riego por DRIP y la puesta en marcha y total operatividad del sistema de control de heladas por riego, en mayo de 2025. (vi) Fotografías que dan cuenta de la ejecución de la acción.



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Fotografías.zip - facturas.zip - Fichas tecnicas.zip - Certificado ejecución sistema de riego.pdf - Libro de Obras Control de Heladas.pdf - Contrato instalación riego control heladas _Censurado.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	4
Acción:	"Otra medida: No utilización de helicóptero o helicópteros durante la ejecución del PDC para el control de heladas"
Fecha Inicio:	04-03-2025
Fecha Término:	18-06-2025
Comentarios:	<ul style="list-style-type: none"> - Comentarios: La acción consiste en la no utilización de helicóptero como mecanismo para el control de heladas durante toda la duración del PDC. - Medios de verificación: i) Bitácora de vuelo del helicóptero utilizado para el control de heladas; y, ii) Registro fechado y georreferenciado del lugar donde se encuentra el helicóptero.

5.1.4.1. Conclusiones Finales

Acción ejecutada dentro de plazo. Se cumplen con todas las obligaciones y exigencias establecidas en el PDC. Su efectividad se acredita por medición de ruido de ETFA CESMEC que determina que no existen superaciones a la norma de ruido.

El titular dio cabal cumplimiento a la acción, no utilizando ningún helicóptero o helicópteros durante toda la ejecución del PDC.



Se acompañan medios de verificación que acreditan la ejecución de la acción dentro de plazo.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-06-2025 - Id Reporte: SPDC-3041-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Acción ejecutada. El titular dio cabal cumplimiento a la acción, no utilizando ningún helicóptero o helicópteros durante toda la ejecución del PDC.
Fecha Inicio Efectivo:	04-03-2025
Fecha Término Efectivo:	18-06-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>El titular dio cabal cumplimiento a la acción, no utilizando ningún helicóptero o helicópteros durante toda la ejecución del PDC.</p> <p>Se informa que este titular no es dueño de ningún helicóptero, por lo que su uso en temporadas anteriores a de aprobación del PDC siempre fue mediante el arriendo a un tercero (Helisav).</p> <p>Teniendo presente lo anterior, como medios de verificación se acompañan:</p> <p>(i) Fotos fechadas y georeferenciadas. Se informa que en razón de que Agrofarming no es dueño del helicóptero en cuestión, luego de contactar a la empresa que le ha arrendado el helicóptero para temporadas anteriores (Helisav), sólo se pudo acceder a la actual ubicación del helicóptero, junto con fotografías de la misma.</p> <p>Actualmente, el helicóptero se encuentra situado a más de 150 kilómetros de distancia de la unidad fiscalizable, en las instalaciones de "Agrifrut Llay-Llay", dado que se encuentra brindando servicios para dicha empresa.</p> <p>Se acompaña como medio de verificación la actual ubicación del helicóptero en formato kmz según lo informado por su dueño y fotos de la ubicación del helicóptero, en las instalaciones del tercero Agrifrut Llay-Llay.</p> <p>(iii) Bitácora de vuelo del helicóptero: Se acompaña la bitácora de vuelo del año 2024. Durante el 2025 el helicóptero no ha realizado vuelos para este titular, por lo que no existe bitácora que acompañar.</p> <p>(iv) Declaración jurada de este titular en donde se informa que no se ha usado ni se usará el helicóptero como medio de control de heladas.</p> <p>(v) Declaración jurada del gerente de Helisav, empresa a la que en temporadas anteriores se le arrendó el helicóptero, en donde se declara que no existen contratos vigentes para el arriendo de ningún helicóptero y por lo tanto, no se ha utilizado el helicóptero durante la vigencia del PDC.</p>
-------------------------------------	---



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Ubicación helicóptero.zip - Certificado no uso helicoptero helisav servicios aereos.pdf - BITACORA DE VUELO - Registro y Facturación control Heladas Con Helicóptero Helisav 2024 LR.xlsx - Certificado no uso helicoptero Agrofarming.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	5
Acción:	"Cambio de tipo de hélices en la torre fija N° 1 e incorporación de un aspa más"
Fecha Inicio:	04-03-2025
Fecha Término:	04-06-2025
Comentarios:	<ul style="list-style-type: none"> - Comentarios: La acción consiste en el cambio de tecnología de las aspas de la torre N° 1, sustituyendo las existentes por unas del modelo C49 de la marca Frost Boss, las cuales presentan una forma curva desde la base hasta la punta, a diferencia de la forma curva lineal de las aspas utilizadas actualmente. Además, se incorporará un aspa más a la misma torre fija N° 1, pasando de ser tres a cuatro aspas. - Medios de verificación: i) Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios; ii) Cotización N° 1432, de fecha 22 de noviembre de 2024; iii) Orden de compra N° 64.703, de fecha 22 de noviembre de 2024; iv) Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción; v) Informe técnico de ejecución de la acción; vi) Ficha técnica del equipo.

5.1.5.1. Conclusiones Finales



Acción ejecutada dentro de plazo. Se cumplen con todas las obligaciones y exigencias establecidas en el PDC. Su efectividad se acredita por medición de ruido de ETFA CESMEC que determina que no existen superaciones a la norma de ruido.

Se realizó el cambio de la tecnología de las aspas de la torre fija N° 1, sustituyendo las existentes por unas del modelo C49 de la marca Frost Boss. Además, se incorporó un aspa adicional a la torre fija N°1, pasando de 3 a 4 aspas.

Se adjuntaron los medios de verificación que acreditan la ejecución de la acción dentro de plazo.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-06-2025 - Id Reporte: SPDC-3041-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Acción ejecutada. Se realizó el cambio de la tecnología de las aspas de la torre fija N° 1, sustituyendo las existentes por unas del modelo C49 de la marca Frost Boss. Además, se incorporó un aspa adicional a la torre fija N°1, pasando de 3 a 4 aspas.
Fecha Inicio Efectivo:	05-05-2025
Fecha Término Efectivo:	05-05-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan los medios de verificación: i) Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios; ii) Cotización N° 1432, de fecha 22 de noviembre de 2024; iii) Orden de compra N° 64.703, de fecha 22 de noviembre de 2024; iv) Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción; v) Informe técnico de ejecución de la acción; y vi) Ficha técnica del equipo.
Medios de Verificación:	- Medios de verificación.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	6
Acción:	"Encapsulamiento acústico del motor de la torre N° 1"
Fecha Inicio:	04-03-2025
Fecha Término:	04-06-2025
Comentarios:	<p>- Comentarios: La acción consiste en realizar un aislamiento acústico del motor de la torre fija N°1, mediante la insonorización de la puerta de la cabina del motor con una manta aislante acústica interna y la instalación de barreras acústicas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras (tanto interna como externa), material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 kg/m³ de densidad superficial, generando un encierro acústico hermético con puerta.</p> <p>- Medio de verificación: i) Cotización por la prestación del servicio; ii) Orden de compra N° 64.703, de fecha 22 de noviembre de 2024; iii) Orden de compra N° 64.702, de fecha 22 de noviembre de 2024; iv) Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios; v) Fotografías fechadas y georreferenciadas de la torre fija N° 1, una vez implementado el encapsulamiento acústico.</p>

5.1.6.1. Conclusiones Finales

Acción ejecutada dentro de plazo. Se cumplen con todas las obligaciones y exigencias establecidas en el PDC. Su efectividad se acredita por medición de ruido de ETFA CESMEC que determina que no existen superaciones a la norma de ruido.

Se adjuntaron los medios de verificación que acreditan la ejecución de la acción dentro de plazo.

5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-06-2025 - Id Reporte: SPDC-3041-2025
----------------	---



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Acción ejecutada. El aislamiento acústico del motor se realizó dentro del plazo requerido. Su eficacia se acredita con la medición de ruido por parte de la ETFA CESMEC, que determinó que no existen superaciones al DS N° 38/2011, Norma de Ruido. La medición fue ejecutada en el periodo nocturno, mientras están funcionando todos los sistemas de control de heladas de torres y sistema de control de heladas por riego.
Fecha Inicio Efectivo:	02-06-2025
Fecha Término Efectivo:	02-06-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjuntan los medios de verificación: (i) Imágenes fechadas y georeferenciadas; (ii) órdenes de compra y facturas; (iii) e informe de ejecución de todas las medidas de mitigación de ruido que fueron ejecutadas en la Torre Fija N° 1 (cambio de aspas, silenciador acústico e insonorización del motor).</p> <p>Se destaca que adicional a los medios de verificación: (i) Orden de compra N° 64.703, de fecha 22 de noviembre de 2024; y (ii) Orden de compra N° 64.702, de fecha 22 de noviembre de 2024, se adjunta una nueva orden de compra (N° 69.620) y factura (N° 55 de 3 de junio de 2025), asociadas respectivamente a un reajuste en la cantidad de materiales requeridos para el encapsulamiento acústico y ajustes comerciales, que llevaron a modificar al tercero encargado de ejecutar la acción.</p>
Medios de Verificación:	- Medios de verificación.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.7. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	"Silenciador acústico en motor de torre N° 1"
Fecha Inicio:	04-03-2025



Fecha Término:	04-06-2025
Comentarios:	<p>- Comentarios: La acción consiste en la instalación de un silenciador acústico en el motor de combustión de la torre N°1. Esta acción es complementaria de la acción N° 6.</p> <p>-Medios de verificación: i) Cotización N° 1432, de fecha 22 de noviembre de 2024; ii) Orden de compra N° 64.703 de fecha 22 de noviembre de 2024; iii) Boletas y/o facturas de pago de compra del producto; iv) Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios; v) Fotografías fechadas y georreferenciadas una vez instalado el silenciador acústico.</p>

5.1.7.1. Conclusiones Finales

Acción ejecutada dentro de plazo. Se cumplen con todas las obligaciones y exigencias establecidas en el PDC. Su efectividad se acredita por medición de ruido de ETFA CESMEC que determina que no existen superaciones a la norma de ruido.

Se adjuntaron los medios de verificación que acreditan la ejecución de la acción dentro de plazo.

5.1.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-06-2025 - Id Reporte: SPDC-3041-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Acción ejecutada. Se instaló un silenciador acústico en el motor de combustión de la torre N°1, dentro del plazo exigido.
Fecha Inicio Efectivo:	20-05-2025
Fecha Término Efectivo:	20-05-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjuntan los medios de verificación: (i) Imágenes fechadas y georeferenciadas; (ii) órdenes de compra; (iii) y facturas e informe de ejecución de todas las medidas de mitigación de ruido que fueron ejecutadas en la Torre Fija N° 1 (cambio de aspas, silenciador acústico e insonorización del motor).</p> <p>Se destaca que adicional a los medios de verificación: (i) Orden de compra N° 64.703, de fecha 22 de noviembre de 2024; y (ii) Orden de compra N° 64.702, de fecha 22 de noviembre de 2024, se adjunta una nueva orden de compra (N° 69.620) y factura (N° 55 de 3 de junio de 2025), asociadas respectivamente a un reajuste en la cantidad de materiales requeridos para el encapsulamiento acústico y ajustes comerciales, que llevaron a modificar al tercero encargado de ejecutar la acción.</p> <p>Asimismo, se informa que el valor total del ítem o detalle denominado "Kit Silenciador", de la factura N° 756, de 5 de mayo de 2025, considera tanto el precio del kit silenciador, como el de la instalación del mismo. Por lo tanto, la misma factura es el medio verificador de la compra del producto y de la prestación del servicio.</p>
Medios de Verificación:	- Medios de verificación acción N 7.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.8. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	8
-------------------	---



Acción:	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N° 38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles, de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N° 38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>
Fecha Inicio:	04-03-2025
Fecha Término:	04-06-2025
Comentarios:	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes. De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA), para titulares de instrumentos de carácter ambiental. Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.</p> <p>El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.</p>

5.1.8.1. Conclusiones Finales



Acción ejecutada dentro de plazo. todos los requisitos fueron cumplidos:

- (i) La medición fue ejecutada dentro del plazo exigido (4 de junio de 2025).
- (ii) La medición fue ejecutada por la ETFA CESMEC.
- (ii) La medición fue ejecutada en horario nocturno.
- (iii) La medición fue ejecutada en los mismos puntos considerados en la formulación de cargos, midiendo igualmente en los puntos identificados en la medición adicional realizada en noviembre de 2024 por la ETFA CESMEC, que se acompañó con el PDC refundido aprobado por esta Superintendencia.
- (iv) La medición fue ejecutada en las mismas condiciones de la medición que originó la formulación de cargos, vale decir, durante la operación de todos los sistemas de control de heladas de la unidad fiscalizable. En atención al resto de acciones de este PDC que fueron ejecutadas, la medición fue realizada con las torres fijas N° 3, 4 y 5 ya reubicadas; con la torre fija N° 2 y torres móviles N° 4, 6 y 7 eliminadas; con el sistema de control de heladas instalado y operativo; con la torre fija N° 1 modifacada con nuevas y más aspas, su motor encapsulado acústicamente y un silenciador incorporada; y además, sin utilizar uno o más helicópteros.

Se adjuntaron todos los medios de verificación.

5.1.8.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-06-2025 - Id Reporte: SPDC-3041-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Acción ejecutada. Todos los requisitos fueron cumplidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La medición fue ejecutada dentro del plazo exigido (4 de junio de 2025). (ii) La medición fue ejecutada por la ETFA CESMEC. (iii) La medición fue ejecutada en horario nocturno. (iv) La medición fue ejecutada en los mismos puntos considerados en la formulación de cargos, midiendo igualmente en los puntos identificados en la medición adicional realizada en noviembre de 2024 por la ETFA CESMEC, que se acompañó con el PDC refundido aprobado por esta Superintendencia. <p>(iv) La medición fue ejecutada en las mismas condiciones de la medición que originó la formulación de cargos, vale decir, durante la operación de todos los sistemas de control de heladas de la unidad fiscalizable. En atención al resto de acciones de este PDC que fueron ejecutadas, la medición fue realizada con las torres fijas N° 3, 4 y 5 ya reubicadas; con la torre fija N° 2 y torres móviles N° 4, 6 y 7 eliminadas; con el sistema de control de heladas instalado y operativo; con la torre fija N° 1 modifacada con nuevas y más aspas, su motor encapsulado acústicamente y un silenciador incorporada; y además, sin utilizar uno o más helicópteros.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-06-2025
Fecha Término Efectivo:	04-06-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se acompaña el informe de medición de la ETFA y antecedentes asociados. Se destaca que el informe señala que el "espectro acústico está compuesto principalmente por los aportes que entrega Agrofarming, además de ventiladores control de heladas", y que "se pudo constatar en terreno que el aporte energético acústico de la operación de Agrofarming es perceptible en R4, levemente perceptible en los puntos R1 y R2, e imperceptible en R3 y R5".</p> <p>Todas las mediciones indican que no existe superación de la norma de ruido.</p>
Medios de Verificación:	- Antecedentes e informe medición de ruido.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? **Sí**

ETFAS Utilizadas:

- Código: 010-04.
- Razón Social: Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad CESMEC S.A..
- Nombre Sucursal: CENTRO DE ESTUDIOS. MEDICION Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD, CESMEC S.A. DIVISIÓN MEDIO AMBIENTE.
- Comuna: CENTRO DE ESTUDIOS. MEDICION Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD, CESMEC S.A. DIVISIÓN MEDIO AMBIENTE.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Muestreo
Ruido	Medición
Ruido	Ánálisis
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Ánálisis

5.1.9. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	9
Acción:	"Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente".
Fecha Inicio:	04-03-2025
Fecha Término:	18-03-2025
Comentarios:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.



5.1.9.1. Conclusiones Finales

Acción ejecutada. El PDC fue cargado el 12 de marzo de 2025 en el Sistema PDC de esta Superintendencia. Se adjuntan los comprobantes de creación electrónica del PDC y de validación del PDC.

5.1.9.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-06-2025 - Id Reporte: SPDC-3041-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Acción ejecutada. El PDC fue cargado el 12 de marzo de 2025 en el Sistema PDC de esta Superintendencia. Se adjuntan los comprobantes de creación electrónica del PDC y de validación del PDC.
Fecha Inicio Efectivo:	12-03-2025
Fecha Término Efectivo:	12-03-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan los comprobantes de creación electrónica del PDC y de validación del PDC.
Medios de Verificación:	- Comprobantes carga y validación PDC.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.10. Acción 10 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	10
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	04-03-2025

Fecha Término:	18-06-2025
Comentarios:	<p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>

5.1.10.1. Conclusiones Finales

Acción ejecutada dentro de plazo. Reporte final cargado en la fecha indicada por esta Superintendencia.

5.1.10.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-06-2025 - Id Reporte: SPDC-3041-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La propia carga del presente informe dentro de plazo, acredita la ejecución de la acción.
Fecha Inicio Efectivo:	12-06-2025
Fecha Término Efectivo:	16-06-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	No se adjuntan medios de verificación, pues la propia carga del informe final cumple con la acción. Se adjunta comprobante de envío final del reporte.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Por favor leer - reporte acción.pdf - ComprobanteEnvioReporteFinal.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción No
el uso de una ETFA u otro
organismo similar?



Fecha: 18-06-2025 18:37

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

